



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL 25 DE JUNIO
DEL AÑO 2019**

A las 15:00 horas del día 25 de junio del año 2019, el Concejo Municipal de la provincia de Lamas se reunió en sesión Extraordinaria, con la asistencia del Ing. Onésimo Huamán Daza en su calidad de Presidente, y los Señores Regidores y Regidoras, Sonia Cristina Linares Dávila, Herman Lozano Coral, Cresencio García Flores, Margolith Amasifuen Sangama, Ivonne Saavedra Mori de Moreno, María de Jesús Philipps Tafur y Karen Carolina Saavedra Benzaquen, los Regidores **Paul Alan Reátegui Sandoval, Ramiro Sánchez Muñoz**, justificaron por intermedio del presidente la no presencia en la sesión extraordinaria.

Con el quorum reglamentario, el Presidente, declaró abierta la sesión.

El Secretario General, Sr. George López Saavedra, dio lectura al acta de la sesión Extraordinaria del 06 de junio del 2019, que fue aprobada sin observaciones y suscrita.

Seguidamente, dio cuenta que la agenda de la presente sesión es la siguiente:

- 1.- Nota de Coordinación N° 111-2019-SGTA_MPL- Sustento de documento de MINCETUR, para ampliación de plazo de convenio.
- 2.- Oficio N° 114-2019-A-MDZ, que solicita asignación de institucionalidad del proyecto con Código Unificado de Inversiones N° 2371233.
- 3.- Informe de la celebración de fiestas patronales.
- 4.- Oficio N° 006-2019-GM-MDAA, de fecha 21 de junio del 2019, donde solicita transferencia de predio.
- 5.- Oficio Múltiple N° 012-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, sobre proyectos con montos pendientes de financiamiento para el año fiscal 2019.

El Presidente manifestó, que por tratarse de una sesión extraordinaria, se pasa directamente a la estación orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Sobre la Nota de Coordinación N° 111-2019-SGTA_MPL- Sustento de documento de MINCETUR, para ampliación de plazo de convenio; el presidente cedió el uso de la palabra a la Srta. Cindy Flores Pinedo, Sub Gerente de Turismo, por su parte manifestó, que la Municipalidad Provincial de Lamas, celebró el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y la Municipalidad Provincial de Lamas, de fecha 08 de setiembre del 2017, así mismo se suscribió la primera adenda al convenio en setiembre del 2018; sin embargo la ejecución del presupuesto no se ejecutó al 100%, es así que para su ejecución se necesita la programación y ampliación del convenio, via adenda; el Concejo Municipal, después de escuchar el sustento respectivo, acuerda por UNANIMIDAD, la siguiente:

Acuerdo N° 155.- APROBAR y AUTORIZAR al Sr. Alcalde Onésimo Huamán Daza, la suscripción de la Adenda N° 02 al Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y la Municipalidad Provincial de Lamas.

2.- Sobre el Oficio N.º 114-2019-A-MDZ, que solicita asignación de institucionalidad del proyecto con Código Unificado de Inversiones N.º 2371233, denominado "Mejoramiento Integral de las Condiciones Básicas en la Institución educativa N.º 0764, Localidad de



Zapatero, distrito de Zapatero, provincia de Lamas; el presidente cedió el uso de la palabra al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Zapatero, Ing. Rene Ríos Ríos, por su parte expuso, que están solicitando la asignación de institucionalidad del proyecto, porque cuenta con la capacidad técnica y logística, en el marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones-Invierte.pe; además solicitó permiso para que el Ing. Kerlin Armas, responsable de la OPMI de la Municipalidad Distrital de Zapatero, exponga; el presidente cedió el uso de la palabra, por su parte manifestó el Ing. Kerlin Armas manifestó que la ejecución del proyecto le corresponde a la Municipalidad Distrital de Zapatero, porque está considerado dentro del Presupuesto Institucional modificado PIM de la Municipalidad Distrital de Zapatero y en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Lamas no está considerado, no está considerado en la programación multianual, por estas razones solicitan la asignación de institucionalidad del proyecto; interviene la **Regidora Sonia Cristina Linares Dávila**, es muy incoherente, existe contradicción con los técnicos, por lo que pide que se nos haga llegar un informe técnico legal; el especialista de la OPMI de la Municipalidad Provincial de Lamas, **Sr. Edwar García Arévalo**, manifestó si bien es cierto, no está en la programación presupuestaria, sin embargo si está en la programación multianual de inversiones, así mismo el artículo 30.1 de la Ley de Invierte precisa, tiene que haber un informe sustentado de las capacidades técnicas y financieras, en la cual recomienda que se debe cumplir con los procedimientos respectivos, para la posterior firma del convenio, indicando la fase de pre inversión la Municipalidad Provincial de Lamas, la fase de ejecución la Municipalidad Distrital de Zapatero; interviene la **Regidora Ivonne Saavedra Mori de Moreno**, yo he votado en contra la anterior sesión del Concejo Municipal, porque en su momento lo explicaron diferente, queremos el desarrollo de nuestros distritos, desde el inicio se debe decir bien las cosas; interviene el Alcalde de Zapatero, se realice la transferencia en forma correcta; interviene el presidente Ing. **Onésimo Huamán Daza**, existe la disponibilidad de cambiar la designación de Institucionalidad del Proyecto; así mismo se procedió a realizar la votación en lo referente que se emita un informe técnico – Legal, para ser debatido en la próxima sesión de concejo; teniendo como resultado 05 votos a favor y 02 votos en contra, de parte los regidores Cresencio García Flores y Herman Lozano Coral; en consecuencia el Concejo Municipal, acuerda por MAYORIA SIMPLE, lo siguiente:

Acuerdo N° 156.- Encargar al Sr. Alcalde, disponga la elaboración de un informe técnico legal, sobre la asignación de institucionalidad a la Municipalidad Distrital de Zapatero del proyecto con Código Unificado de Inversiones N° 2371233, denominado "Mejoramiento Integral de las condiciones básicas en la institución educativa N° 0764, Localidad de Zapatero, distrito de Zapatero, provincia de Lamas.

3.- Sobre el Oficio N.º 006-2019-GM-MDAA, de fecha 21 de junio del 2019, donde la Municipalidad Distrital de Alonso de Alvarado, solicita transferencia de predio; interviene el Gerente Municipal de la Municipalidad de Alonso de Alvarado, Sr. Edin Fuentes Huatangari, el predio está ubicado frente a la plaza de Alonso de Alvarado, el predio fue adquirido por la Municipalidad el año 1974, como consta en la escritura N° 1204, esta gestión tiene la finalidad la construcción del Local del Banco de la Nación; sin embargo el predio está a nombre de la Municipalidad Provincial de Lamas, así mismo existe una demanda de reivindicación de parte los transportistas Sagrado Corazón de Jesús; interviene la **Regidora Sonia Cristina Linares Dávila**, no hay oposición de su parte, pero se debe hacer previo informe de la Superintendencia de Bienes Nacionales; el Concejo Municipal después de escuchar el sustento respectivo, acuerda por UNANIMIDAD, lo siguiente:

Acuerdo N° 157.- Encargar al Sr. Alcalde, disponga la elaboración de un informe legal, previo requerimiento a la Superintendencia de Bienes Nacionales de parte la Municipalidad Provincial de Lamas de la solicitud presentado por parte la Municipalidad Distrital de Alonso de Alvarado.

4.- Sobre él, Informe de la celebración de fiestas patronales, el presidente cedió el uso de la palabra a la **Srta. Cindy Flores Pinedo**, por su parte manifestó que está presente la Srta. Yolanda Najjar, cabazona de la fiesta patronal, por lo cual solicita permiso al Concejo Municipal, para su presentación y sustentación de los requerimiento que han presentado lo cabezones de la fiesta patronal, por su parte la Srta. Yolanda najjar, expuso que los cabezones están solicitando feriado por 02 días en el marco de celebración de la fiesta patronal, siendo los días 15 y 16 del presente mes, una (01) cabeza de ganado, exclusividad de la fiesta con orquesta, entre otros; interviene el regidor Herman Lozano Coral, que está de acuerdo que el feriado se declare por 02 días, por motivos que existen docentes que trabajan fuera de la ciudad, y puedan disfrutar de las fiestas patronales; la **Regidora Karen Carolina Saavedra Benzaquen**, propone que se declare feriado el día lunes 15 de julio del 2019 a partir de las 12.00 pm y el día martes 16 de julio del 2019 las 24 horas; el presidente en vista que existe 02 propuestas se realizó la votación; 06 votos a favor que se declare feriado el día lunes 15 de julio del 2019 a partir de las 12.00 pm y el día martes 16 de julio del 2019 las 24 horas y 01 voto a favor por el Regidor Herman Lozano Coral que se declare dos días de feriado; en consecuencia el Concejo Municipal, después de analizar y debatir , acordó por MAYORIA SIMPLE, lo siguiente:

Acuerdo N° 158.- Aprobar la Ordenanza Municipal, que declara feriado el día lunes 15 de julio del 2019 a partir de las 12.00 pm y el día martes 16 de julio del 2019 las 24 horas, en el marco de celebración de las fiestas patronales "Al triunfo de la Santa Cruz de los Motilones" y autorizar al Sr. Alcalde promulgue la respectiva Ordenanza Municipal.

5.- Sobre la donación de una cabeza de ganado a los cabezones de la fiesta patronal " Triunfo de la Santa Cruz de los Motilones; interviene el **Regidor Herman Lozano Coral**, pide que el Concejo Municipal, acuerde la donación de una cabeza de ganado; interviene la **Regidora Sonia Cristina Linares Dávila**, a veces el Alcalde actúa como estaría actuando de campaña; interviene la Regidora **Ivonne Saavedra Mori de Moreno**, ya se hizo el ofrecimiento, pero recomienda socializar entre el Concejo Municipal; el Regidor Cresencio García Flores, propone la donación de una cabeza de ganado de 120 kg; el Concejo Municipal, después de analizar y debatir acuerda por UNANIMIDAD, lo siguiente:

Acuerdo N° 159.- Aprobar la donación de una cabeza de ganado de 120 kg, a todos los cabezones de la fiesta patronal triunfo de la santa cruz de los motilones de nuestra ciudad de Lamas.

6.- Sobre el Plan de trabajo de la fiesta patronal " Al triunfo de la Santa Cruz de los Motilones"; con permiso del presidente, interviene la Sub Gerente de Turismo, Mg. Cindy Flores Pinedo, la patrona al Triunfo de la Santa Cruz de los Motilones de Lamas o simplemente la patrona de Lamas, fue instaurada por el mismo general Español Martín de la Riva y Herrera, al momento de fundar la ciudad el 10 de octubre de 1656, con el nombre de " Santa Cruz de los Motilones de Lamas ", y tiene como fechas centrales el 15 y 16 de julio en conmemoración del triunfo cristiano sobre moros en la batalla de las navas de Tolosa, llamado el Triunfo de la Santa Cruz; adicionalmente manifestó un relato de las actividades por fechas de la celebración de la fiesta patronal, por otra parte indicó que el objetivo del plan es promover y fortalecer los valores tradicionales de la fiesta patronal, el

público objetivo es aproximadamente 15,000 mil visitantes y presentó un programa de actividades, cuyo presupuesto asciende al importe de S/ 12,410.00; el Concejo Municipal después de escuchar acuerda por UNANIMIDAD, lo siguiente;

Acuerdo N° 160.- Aprobar el Plan de Actividades en el marco de celebración de la fiesta patronal "Triunfo de la Santa Cruz de los Motilones" de la ciudad de Lamas, y autorizar al Sr. Alcalde disponga la ejecución del mismo.

7.- Sobre el Oficio Múltiple N.º 012-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, sobre proyectos con montos pendientes de financiamiento para el año fiscal 2019; en particular sobre el proyecto de inversión de "Mejoramiento Integral de las Condiciones Básicas e la I.E. N° 0292, distrito de Tabalosos, provincia de Lamas-San Martín, con código N° 354253; así mismo el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, solicita acuerdo de concejo municipal, en el cual se otorgue al Alcalde facultades expresas para la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos; interviene con permiso del presidente el Gerente Municipal Ing. Daniel Eduardo Córdova Benites,; han venido realizando gestiones ante el PRONIED, en vista que el importe de S/ 5 822,281.00 ha sido revertido al tesoro público, por que no se ha comprometido en año 2018, así también existe saldo por transferir toda vez que el convenio asciende a S/ 23, 109,466.01; en consecuencia el Concejo Municipal, después de analizar y debatir acuerda por UNANIMIDAD, lo siguiente:

Acuerdo N° 161.- Otorgar al Alcalde facultades expresas para la suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos del Proyecto "Mejoramiento Integral de las Condiciones Básicas en la I.E. N° 0292, distrito de Tabalosos, provincia de Lamas-San Martín, con código N° 354253, entre la Municipalidad Provincial de Lamas con el Ministerio de Educación.

Siendo las 6.30 pm del día 25 de junio del 2019, y no habiendo otro punto más que tratar, el Presidente declaró por concluida la sesión extraordinaria.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
Ing. Onésimo Huamán Daza
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
Hernán Lozano Coral
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
Cresencio García Flores
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
Yvonne Saavedra Mori de Merino
REGIDORA

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
Karen C. Saavedra Benzaquen
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
Margotita Anasitua Sangarra
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
María de Jesús Philipps Tafur
REGIDORA